

Escanear
4-07-07
quis

CIC, CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.

20493

Quito, 3 de Julio del 2007



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de CIC, Corporación de Ingenieros Consultores Cía. Ltda., inscrita en el Registro Mercantil en la misma que consta la Cesión de Participaciones del Ing. Carlos Manuel Paz Durini a los cesionarios Arq. Diego Rafael Jáuregui Ponce dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y al Arq. Washington Javier Villacrés Cajiao dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, expediente No. 10.734.

Valor \$0,04 c/A

Por la favorable atención que den a la presente, me suscribo.

Muy atentamente,

Ing. Carlos Manuel Paz Durini
DIRECTOR EJECUTIVO DE CIC, Cía. Ltda.

el.

de / JF

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2007/07/04 JF

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES CIC CIA. LTDA.

OTORGADO POR : CARLOS MANUEL PAZ DURINI Y PATRICIA
MARÍA JAUREGUI PONCE

A FAVOR DE : DIEGO RAFAEL JAUREGUI PONCE Y WASHINGTON
JAVIER VILLACRES CAJIAO

CUANTIA: USD \$ 0,16

DI: 2 copias

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y cinco (25) de junio del año dos mil siete, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte y en calidad de cedentes, el Ingeniero Carlos Manuel Paz Durini y su cónyuge señora Patricia María Jauregui Ponce, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y por otra parte, y en calidad de cesionarios, los señores Arquitecto Diego Rafael Jauregui Ponce y Arquitecto Washington Javier

1 Villacres Cajiao, cada uno por sus propios y personales derechos. Los
2 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados
3 los dos primeros y solteros el resto, mayores de edad, domiciliados en
4 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
5 contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y,
6 advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la
7 presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y
8 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
9 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de
10 acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es
11 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
12 cargo sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones
13 de la Compañía Corporación de Ingenieros Consultores CIC. CIA. LTDA.,
14 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.-** comparecen a la celebración de la presente
16 escritura de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de
17 cedente el Ingeniero Carlos Manuel Paz Durini, y su cónyuge señora
18 Patricia María Jauregui Ponce, de estado civil casados, de nacionalidad
19 ecuatoriana mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus
20 propios derechos y plenamente capaces.- Por otra parte comparecen el
21 Arquitecto Diego Rafael Jauregui Ponce y el Arquitecto Washington Javier
22 Villacres Cajiao en calidad de cesionarios de estado civil solteros,
23 domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y
24 plenamente capaces.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La
25 Corporación de Ingenieros Consultores Cía. Ltda., CIC, se constituyó por
26 escritura pública otorgada el treinta y uno de Julio de mil novecientos
27 setenta, ante la Notaría Primera del Cantón Quito, Doctor Manuel
28 Vintimilla Ortega y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VICÉSIMA QUINTA
QUITO



1 Cantón Quito el veinte y uno de Agosto de mil novecientos setenta.-
2 **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** La Junta
3 General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el quince de Junio
4 del dos mil siete por unanimidad resolvió aprobar la siguiente cesión:

5	CEDENTE	CESIONARIO	VALOR \$	PARTICIPACIONES
6	Ing. Carlos Manuel Paz Durini	Arq. Diego Rafael Jauregui Ponce	0.08	2
7	Ing. Carlos Manuel Paz Durini	Arq. Washington Javier Villacres Cajiao	0.08	2
8	TOTAL		0.16	4

9 En virtud de lo manifestado el cedente cede y transfiere a favor de los
10 cesionarios y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el
11 presente contrato y renuncian a cualquier reclamación posterior que
12 pudiera surgir.- **CLAUSULA CUARTA.-** En virtud de esta transferencia el
13 capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera

14 **CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES CIC, CIALTDA.**

15 **NUEVA CONFORMACION DEL CAPITAL**

16	CEDULA CIUDADANIA	NOMBRES	CAPITAL SOCIAL \$	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
17					
18	170249801-3	Ing. Carlos Manuel Paz Durini	399,84	9.996	96 %
19	170590647-5	Arq. Diego Rafael Jauregui Ponce	0.08	2	2 %
20	170998923-3	Arq. Washington Javier Villacres Cajiao	0.08	2	2 %
21	TOTAL		400,00	10.000	100 %

22 **CLAUSULA QUINTA.-** En el libro respectivo de la compañía se inscribirá
23 la cesión de participaciones, luego de lo cual se restará del certificado del
24 cedente cuatro participaciones de cuatro centavos dólar cada una.-

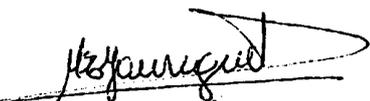
25 **CLAUSULA SEXTA.-** Que se anote al margen de la inscripción de la
26 escritura de consitución de la compañía Corporación de Ingenieros
27 Consultores CIC. CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como al
28 margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.-

1 CLASUSULA SEPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la
2 escritura, de cesión y emisión de los nuevos títulos a favor del cesionario
3 será de su cuenta.- CLAUSULA OCTAVA.- Se acompaña como
4 documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria
5 Universal de Socios de la Corporación de Ingenieros Consultores CIC,
6 Cía. Ltda., celebrada el quince de Junio del dos mil siete, en la que consta
7 que el socio de la compañía aprobó por unanimidad la cesión de 4
8 (cuatro) participaciones a favor de los cesionarios.- Señor Notario sírvase
9 agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la
10 presente escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los
11 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
12 firmada por el Doctor Ulpiano Quiñones Romero, Abogado con Matrícula
13 Profesional número mil setecientos setenta y uno del Colegio de
14 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública
15 se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le
16 fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en
17 todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de
18 acto, de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado, vale.- EL NOTARIO.-

19
20 

21
22 CARLOS MANUEL PAZ DURINI

23 C.C. 170249801-3

24
25 

26
27 PATRICIA MARÍA JAUREGUI PONCE

28 C.C. 170456645-2

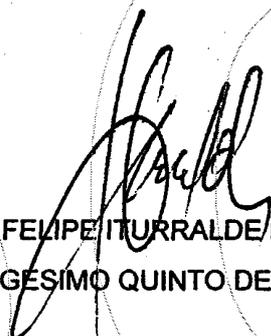
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

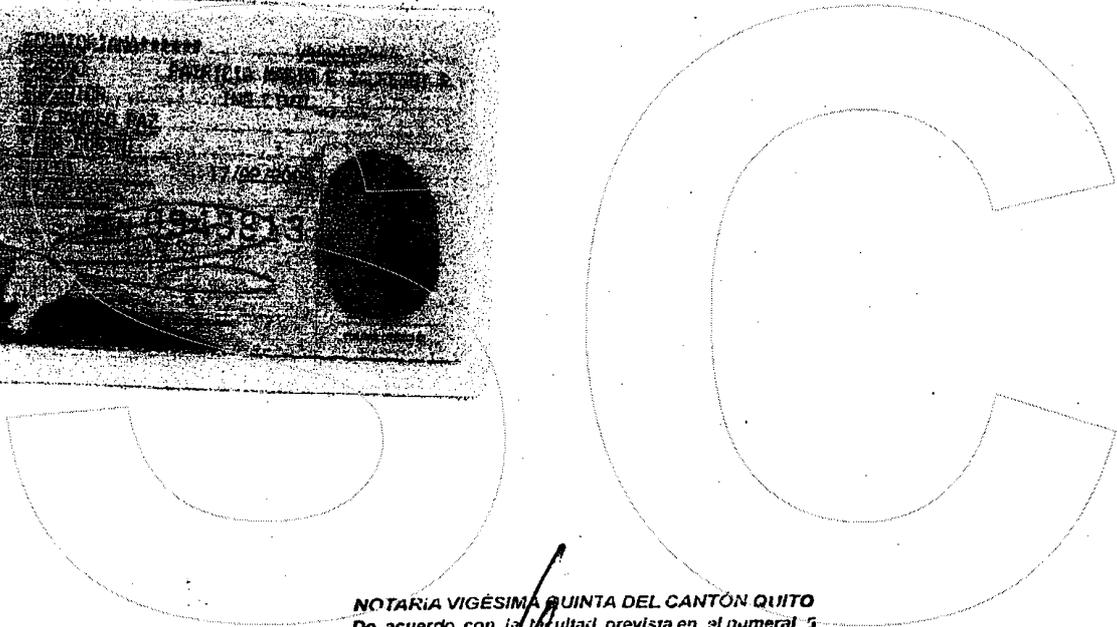
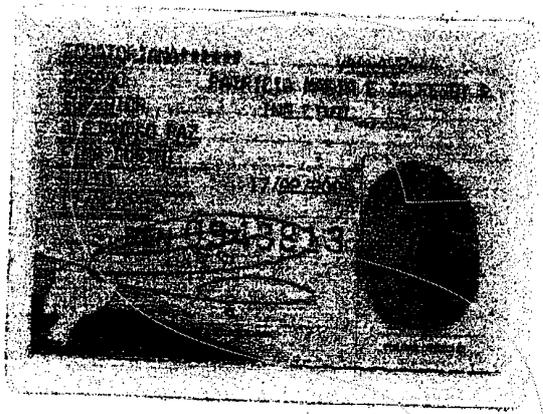
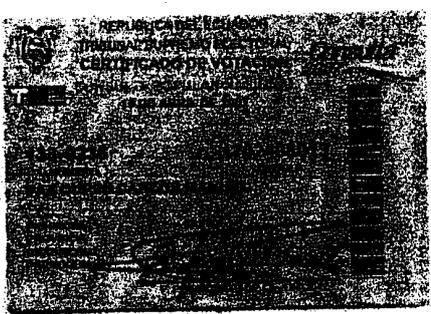


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DIEGO RAFAEL JAUREGUI PONCE
C.C. 170550647 J


WASHINGTON JAVIER VILLACRES CAJIAO
C.C. 1709980213-8

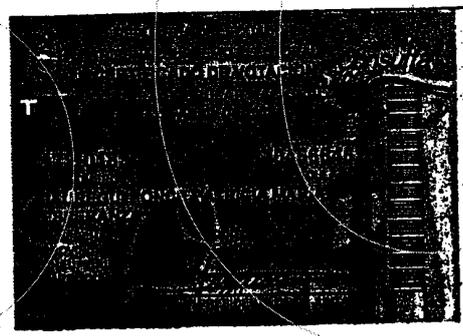
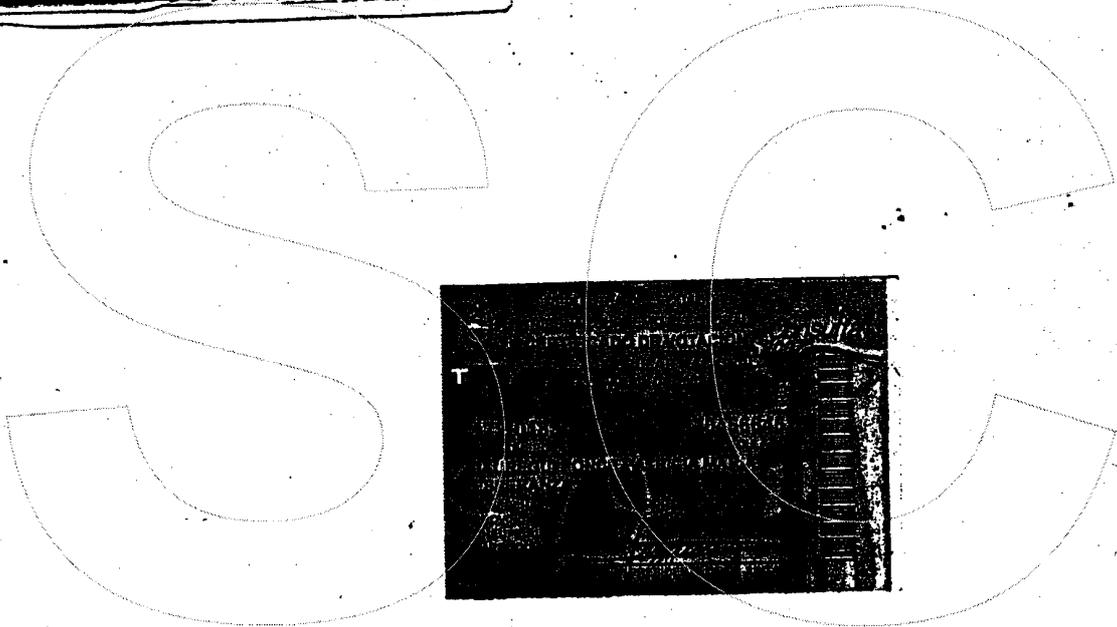
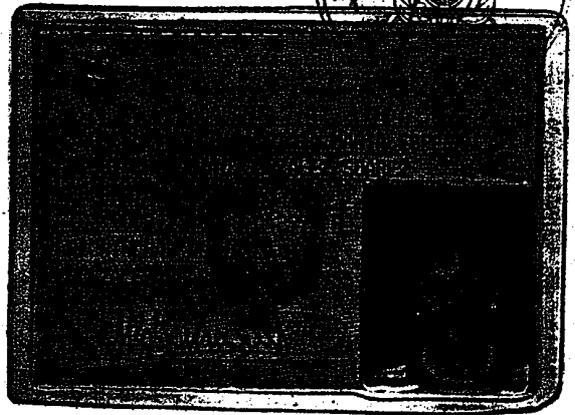
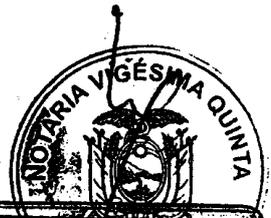

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 JUN 2007

DR. FELIPE TORRALDE DAVALOS
NOTARIO





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 25 JUN 2007
DR FELIX HUARTE DE ALVALOS
NOTARIO



CIUDADANIA 170570647-5
 JAUREGUI PONCE DIEGO RAFAEL
 25 NOVIEMBRE 1.961
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 1 121 13348
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 61

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES 170570647-5
 SOLTERO
 SUPERIOR ARQUITECTO
 ALBERTO JAUREGUI
 ROSARIO PONCE
 QUITO 28-04-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1848358

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

113-0160 1705906476
 NUMERO CEDULA
 JAUREGUI PONCE DIEGO RAFAEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHALUPICRUZ PARROQUIA

Presidencia
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 25 JUN 2007

[Signature]
 DR FELPE TURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. CIC

En la ciudad de Quito, hoy Quince de Junio del dos mil siete, a las diez horas, en las oficinas de la Empresa, se reúne en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Corporación de Ingenieros Consultores Cía Ltda. CIC, el siguiente socio:

Ingeniero Carlos Manuel Paz Durini, por sus propios derechos y representando a diez mil participaciones del valor de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una.

Preside la sesión la señora Patricia María Jauregui Ponce y actúa como secretario el Director Ejecutivo de la compañía señor Ingeniero Carlos Manuel Paz Durini

La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía existe el quórum legal y reglamentario y el socio decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, por lo que declara constituida e instalada la sesión:

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que el socio conozca y resuelva sobre la cesión de participaciones, el Ingeniero Carlos Manuel Paz Durini cede dos participaciones de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una, a favor del Arquitecto Diego Rafael Jauregui Ponce y dos participaciones de cuatro centavos de dólar (US \$0,04) cada una a favor del Arquitecto Washington Javier Villacres Cajiao.

En tal virtud de la presente cesión el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

El Ing. Carlos Manuel Paz Durini cede dos participaciones del valor de cuatro centavos de dólar cada una a favor del Arquitecto Diego Rafael Jauregui Ponce.

El Ing. Carlos Manuel Paz Durini cede dos participaciones del valor de cuatro centavos de dólar cada una a favor del Arq. Washington Javier Villacres Cajiao.



En virtud de la presente cesión el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL \$	PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Manuel Paz Durini	399,84	9.996
Arq. Diego Rafael Jauregui Ponce.	0.08	2
Arq. Washington Javier Villacres Cajiao	0.08	2
TOTAL	400,00	10.000

Se procede a resolver el primer punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad autorizando al Director Ejecutivo para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

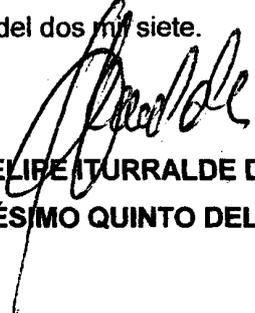
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por el socio. Se levanta la sesión a las once horas.

Ing. Carlos Manuel Paz Durini
DIRECTOR EJECUTIVO DE CIC
SOCIO

Sra. Patricia María Jauregui Ponce
PRESIDENTA DE CIC, Cía. Ltda.

Ing. Carlos Manuel Paz Durini
SECRETARIO
SOCIO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de junio del dos mil siete.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



SSC



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. CIC, otorgada en esta Notaría, el 31 de Julio de 1970.-

Quito, 27 de Junio de 2007.-



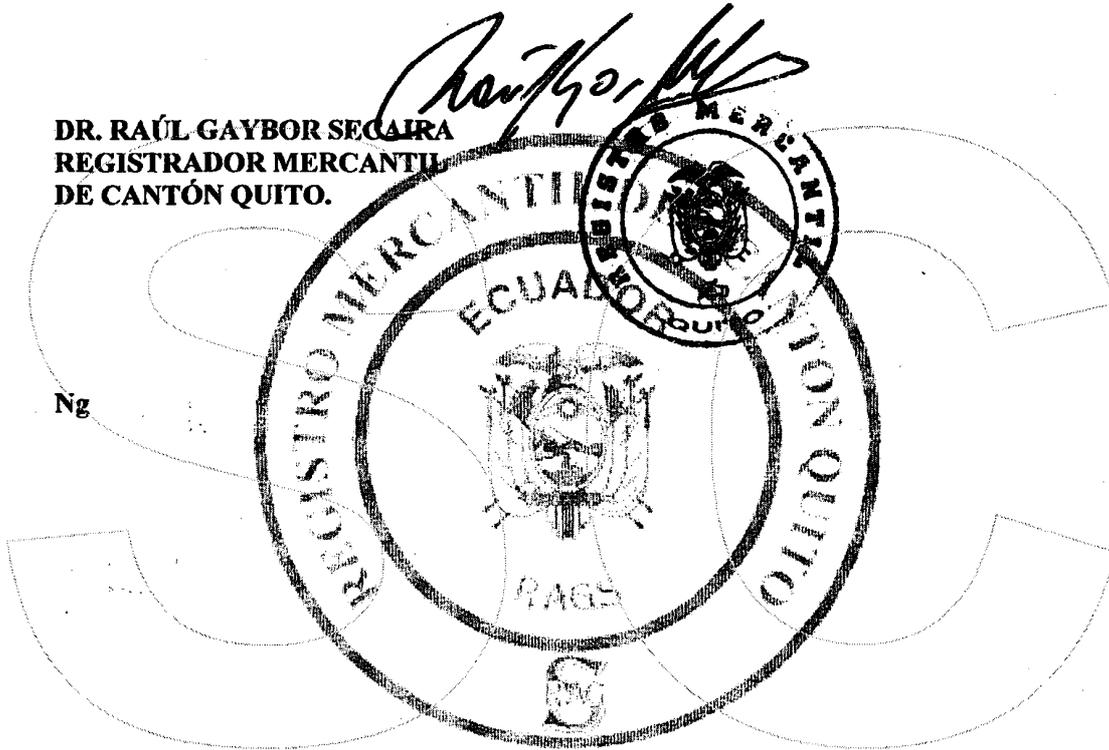
J. Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1119 de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de agosto de mil novecientos setenta, a fs. 763 vta, tomo 101 correspondiente a la Constitución de la compañía "CORPORACIÓN DE INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA CIC" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de julio de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng